

PROVIDENCIA, 28 DIC 2012

EX.Nº 2639 /VISTOS: Lo dispuesto en el inciso tercero, del artículos 19 de la Ley Nº19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y, teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- Lo solicitado por don Ronald Dueñas Ros, por la sociedad HARD ROCK CAFÉ SANTIAGO, por carta de fecha 16 de Diciembre de 2012.-

2.- En Informe Nº1.415 de 28 de Diciembre de 2012, de la Directora Jurídica.-

3.- El Memorándum Nº27.449 de 28 de Diciembre de 2012, de la Jefe Departamento de Rentas Municipales.-

DECRETO:

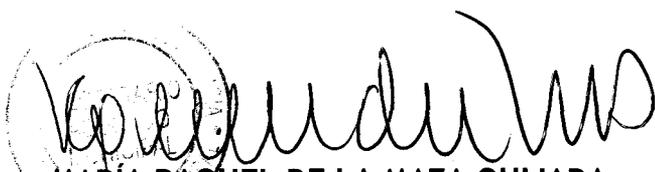
1.- Autorízase a la sociedad HRC SANTIAGO SpA, RUT.Nº76.144.868-4, para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas, en el local ubicado en calle NUEVA TOBALABA Nº0412 LOCAL 1226, el día 31 de Diciembre de 2012, desde las 21:00 horas y hasta las 05:00 horas del día 1 de Enero de 2013, con motivo de la celebración de fin de año.-

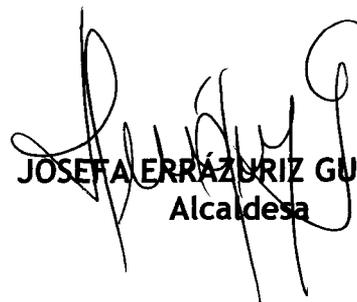
2.- Corresponderá al Departamento de Rentas Municipales el cobro de los derechos municipales que procedan y supervisar el cumplimiento de este Decreto.-

3.- Notifíquese el presente Decreto al interesado por el Departamento de Rentas Municipales dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas en conformidad a la Ordenanza Municipal sobre Notificaciones y Publicaciones.-

4.- Remítase copia del presente Decreto a la 19ª Comisaría de Carabineros "Providencia".-

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa


LCA/MRMQ/damg

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Dirección de Administración y Finanzas (Departamento de Rentas)
- Dirección de Protección Civil y Seguridad Vecinal
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 3198 /